



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICACION No.680014003020-2021-00694-00.

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante en correo electrónico de fecha 5 de agosto de 2022, se advierte al mismo que la notificación allí informada se realizó de manera errada, pues el formato del aviso que se diligenció y envió al demandado, tiene enunciada de manera equivocada la fecha de la providencia a notificar, ya que se mencionó 23 de noviembre de 2021, y el auto que libró mandamiento de pago es 15 de diciembre de 2021, razón por la cual deberá repetir la notificación de manera correcta al señor **JORGE ELIECER CRISTANCHO CORDOBA**.

Así las cosas, se **REQUIERE** al apoderado de la entidad demandante **EDIFICIO PLAZA CENTRAL P.H.**, para que realice de manera correcta el trámite notificadorio mediante aviso al demandado aquí citado a la dirección de correo físico de conformidad con el C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78b5252b5895c36e7362fefc8195a6d23ea1bd4d90d35bbed7d5bac0593cb629**

Documento generado en 23/09/2022 11:49:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 155 del 26 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.